



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

UNIDAD DE TITULACIÓN INSTITUCIONAL

1. ANTECEDENTES

El sistema de educación superior de nuestro país enfrenta una serie de problemas de orden académico, administrativo y financiero, y a su vez refleja también problemas en la tasa de eficiencia terminal que se expresa en estudiantes que se titulan tardíamente o desertan de su formación profesional, ya que de acuerdo a datos estadísticos establecidos por la SENESCYT, solo 11 de cada 100 alumnos de universidades públicas se graduaron con su correspondiente cohorte, en el 2013 se constató que existen más de 60000 estudiantes que habiendo concluido las asignaturas de la malla curricular, no han elaborado su trabajo de grado y por tanto no están titulados.

Situación que está relacionada con procesos de titulación heterogéneos en las diferentes Instituciones de Educación Superior del país, y que no escapa a la realidad de la Universidad Estatal de Bolívar, ya que los currículos escasamente contienen procesos de validación y actualización de los conocimientos de la ciencia, la profesión y la investigación al término de la formación profesional.

En este sentido, se constata una debilidad del modelo curricular en la organización de aprendizajes que garanticen capacidades cognitivas en el campo de la investigación, lo que se refleja en las dificultades que presentan los estudiantes en la elaboración del trabajo de titulación; por tal situación para enfrentar este problema las autoridades de la Universidad Estatal de Bolívar, garantizan el cumplimiento del Régimen Académico aprobado por el CES, en el cual se propone un nivel de organización curricular de titulación orientado a procesos de actualización, profundización y evaluación de las capacidades y competencias del perfil de egreso. Así mismo, se establece el trabajo de titulación en las carreras de grado destinado a evidenciar y validar los conocimientos, habilidades y desempeños adquiridos a lo largo de la formación profesional, a través de la realización de un examen complejo de fin de carrera o de una propuesta de solución innovadora a problemas, situaciones, tensiones o dilemas de estudio y de intervención de la profesión.

La Universidad, actualmente cuenta con 4.736 estudiantes en 23 carreras vigentes de 5 Facultades de pregrado, pero en el informe final sobre la Evaluación, Acreditación y Categorización de las Universidades y Escuelas Politécnicas el CEAACES, estableció que nuestra institución tiene serios problemas en lo relacionado con la eficiencia terminal de Pregrado y Postgrado, obteniendo en éste indicador la valoración de cero (0) situación muy preocupante y debemos dar respuesta en forma sustentada y planificada a fin de mejorar el indicador que representa el 2,5% y 2,0 % respectivamente dentro de los pesos absolutos del Modelo de Evaluación Multicriterio.

2. BASE LEGAL



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

UNIDAD DE TITULACIÓN INSTITUCIONAL

- El Art. 21, inciso tercero del Reglamento de Régimen Académico sostiene que la Unidad Curricular de Titulación incluye las asignaturas, cursos o sus equivalentes, que permiten la validación académica de los conocimientos, habilidades y desempeños adquiridos en la carrera para la resolución de problemas, dilemas o desafíos de una profesión. Su resultado fundamental es el desarrollo de un trabajo de titulación, basado en procesos de investigación e intervención o la preparación y aprobación de un examen de grado”
- Según el inciso cuarto del citado artículo y reglamento establece que: “El trabajo de titulación es el resultado investigativo, académico o artístico, en el cual el estudiante demuestra el manejo integral de los conocimientos adquiridos a lo largo de su formación profesional; deberá ser entregado y evaluado cuando se haya completado la totalidad de horas establecidas en el currículo de la carrera, incluidas las prácticas pre profesionales”
- El inciso séptimo ibídem, sostiene que las opciones de proyectos pueden ser las siguientes: “proyectos de investigación, proyectos integradores, ensayos o artículos académicos, etnografías, sistematización de experiencias prácticas de investigación y/o intervención, análisis de casos, estudios comparados, propuestas metodológicas, propuestas tecnológicas, productos o presentaciones artísticas, dispositivos tecnológicos, modelos de negocios, emprendimientos, proyectos técnicos, trabajos experimentales, entre otros de similar nivel de complejidad” (Reglamento de Régimen Académico-CES, 2013).
- Todo trabajo de titulación deberá consistir en una propuesta innovadora que contenga, como mínimo, una investigación exploratoria y diagnóstica, base conceptual, conclusiones y fuentes de consulta. Para garantizar su rigor académico, el trabajo de titulación deberá guardar correspondencia con los aprendizajes adquiridos en la carrera y utilizar un nivel de argumentación, coherente con las convenciones del campo del conocimiento.
- Cada carrera deberá considerar en su planificación e implementación curricular, al menos dos opciones para la titulación
- El Reglamento de Régimen Académico vigente sostiene en la Disposición General cuarta, que: “Cuando el estudiante no concluya el trabajo de titulación dentro del plazo establecido en el segundo inciso, de la disposición general tercera, y hayan transcurrido entre 18 meses y 10 años, contados a partir del período académico de culminación de estudios, deberá matricularse en la respectiva carrera o programa; además, deberá tomar los cursos, asignaturas o equivalentes para la actualización de conocimientos, pagando el valor establecido en el Reglamento de Aranceles para las IES particulares y la Normativa para el pago de colegiatura, tasas y aranceles en caso de pérdida de gratuidad de las IES públicas. Adicionalmente, deberá rendir y aprobar una evaluación de conocimientos



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

UNIDAD DE TITULACIÓN INSTITUCIONAL

actualizados para las asignaturas, cursos o sus equivalentes que las IES considere necesaria, así como culminar y aprobar el trabajo de titulación o aprobar el correspondiente examen de grado de carácter complejo, el que deberá ser distinto al examen de conocimientos.

- En caso de que un estudiante no concluya y apruebe el trabajo de titulación luego de transcurrido los 10 años, contados a partir del período académico de culminación de estudios, no podrá titularse en la carrera o programa en la misma IES, pudiendo hacerlo en otra institución de educación superior previo el proceso de homologación correspondiente” (CES, 2013).
- En el mismo Reglamento, la Disposición Transitoria Quinta referida a las normas de titulación hasta que se constituyan las unidades de titulación dispone lo siguiente:
 - a) Desde la entrada en vigencia del presente reglamento, las IES tienen un plazo máximo de 18 meses para organizar e implementar una unidad de titulación especial para todas las carreras y programas vigentes, cuyo diseño deberá poner en conocimiento del CES. Esta unidad además del examen complejo de grado contemplará al menos una opción de trabajo de titulación de aquellas contempladas en el presente Reglamento. En el caso de optar por el examen complejo, la asistencia a las asignaturas o cursos que incluya esta unidad de titulación especial, será opcional para los estudiantes.
 - b) Quienes finalizaron sus estudios a partir del 21 de noviembre de 2008 podrán titularse bajo las modalidades que actualmente ofertan las IES, en el plazo máximo de 18 meses a partir de la vigencia del presente Reglamento. Las IES deberán garantizar la calidad académica del trabajo presentado y que el estudiante culmine su proceso de titulación en el indicado plazo. No se podrán agregar requisitos adicionales de graduación que no hubiesen sido contemplados en el plan de estudios de la carrera o programa, al momento del ingreso del estudiante” (CES, 2013).
- El Art. 22, sobre las Unidades de organización curricular en los programas de posgrado, inciso tercero sostiene que la Unidad de Titulación, está orientada a la fundamentación teórica - metodológica y a la generación de una adecuada base empírica, que garantice un trabajo de titulación que contribuya al desarrollo de las profesiones, los saberes, la tecnología o las artes, y las ciencias.
- El Art. 23, sobre Titulación en los programas de especialización, considera como trabajos de titulación en la especialización, los siguientes: análisis de casos, proyectos de investigación y desarrollo, productos o representaciones artísticas, ensayos y artículos académicos o científicos, meta análisis, estudios comparados, entre otros de similar nivel de complejidad.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

UNIDAD DE TITULACIÓN INSTITUCIONAL

- En cada programa de especialización se deberán establecer, al menos, dos opciones para la titulación.
- El Art. 24, acerca de Trabajo de titulación en los programas de maestría profesional, entre otros de similar nivel de complejidad, los siguientes: proyectos de investigación y desarrollo, estudios comparados complejos, artículos científicos de alto nivel, diseño de modelos complejos, propuestas metodológicas y tecnológicas avanzadas, productos artísticos, dispositivos de alta tecnología, entre otros de igual nivel de complejidad.
- El Art. 25, sobre Trabajo de titulación en los programas de maestría de investigación, plantea que la tesis, desarrollada en torno a una hipótesis o problema de investigación y su contrastación, es el único tipo de trabajo de titulación para esta clase de programa.

3. JUSTIFICACIÓN

La unidad curricular de titulación de la Universidad Estatal de Bolívar, busca alcanzar la eficiencia terminal de graduación de los estudiantes que cursan y cursaron sus estudios con la malla curricular vigente y que no han logrado sustentar su trabajo de titulación hasta la presente fecha. Además, está orientada a la fundamentación teórico – metodológica y a la generación de una adecuada base empírica, que garantice un trabajo de titulación, en los programas de posgrado, que contribuya al desarrollo de las profesiones, los saberes, la tecnología o las artes y las ciencias.

En virtud de lo expuesto la Universidad Estatal de Bolívar propone la unidad curricular de titulación que se constituirá en un escenario educativo destinado a la organización del conocimiento y de los aprendizajes curriculares que consolidará y validará el perfil de salida del futuro profesional, en el marco de procesos de evaluación que se concretizan en diferentes modalidades de titulación.

Esta unidad es un espacio de organización curricular que debe contemplar las asignaturas de carácter teórico, de la profesión, la investigación y de otros campos de formación necesarios para garantizar la integralidad de la formación profesional, que favorece y propicia los logros de aprendizajes expresados en habilidades, destrezas y competencias profesionales que guardan concordancia con el perfil de egreso de la profesión y que se encuentran establecidas en cada uno de los proyectos de carreras vigentes de las diferentes Facultades de la Universidad Estatal de Bolívar.

Por lo que la construcción del trabajo de titulación se enmarcará en el nivel de desarrollo de los aprendizajes de la formación profesional y cuyos ejes fundamentales están relacionados con un sistema de conocimientos que implica, contenidos, métodos, lenguajes y procesos teóricos, metodológicos y técnico-instrumentales.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

UNIDAD DE TITULACIÓN INSTITUCIONAL

4. OBJETIVOS

- **General**

Mejorar la eficiencia terminal de graduación de los estudiantes que cursan y cursaron sus estudios con la malla curricular vigente, mediante opciones de titulación que permitirán la validación académica de las capacidades, competencias, habilidades y desempeños construidos a lo largo de la formación profesional; y contribuya al desarrollo de las profesiones, los saberes, la tecnología o las artes y las ciencias en los programas de posgrado.

- **Específicos**

- Definir las modalidades de titulación de las diferentes carreras que oferta la Institución.
- Definir las diferentes modalidades de titulación para los programas de posgrado.
- Elaborar reglamentos que norme las modalidades de titulación.
- Implementar las diferentes modalidades de titulación en función de los contextos de la cada una de las carreras que oferta la Institución.
- Implementar las diferentes modalidades de titulación acorde con los programas de posgrado.

5. MODALIDADES DE TRABAJOS DE TITULACIÓN DE GRADO

En el Reglamento de Régimen académico Art. 21, en uno de sus incisos establece que "cada carrera deberá considerar en su planificación e implementación curricular, al menos dos opciones para la titulación". Sobre esta base legal la Universidad Estatal de Bolívar a través de su Unidad de Titulación define las siguientes modalidades de titulación.

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA

CARRERA: CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CP.

- Proyectos de investigación
- Examen de grado o de fin de carrera

CARRERA: INGENIERÍA COMERCIAL

- Proyectos de investigación
- Análisis de casos
- Examen de grado o de fin de carrera



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

UNIDAD DE TITULACIÓN INSTITUCIONAL

CARRERA: MARKETING

- Proyectos de investigación
- Examen de grado o de fin de carrera

CARRERA: BIBLIOTECOLOGÍA, DOCUMENTOLOGÍA Y ARCHIVOLOGÍA

- Proyectos de investigación
- Examen de grado o de fin de carrera

CARRERA: SISTEMAS

- Proyectos de investigación
- Análisis de casos
- Examen de grado o de fin de carrera

CARRERA: TURISMO Y HOTELERÍA

- Estudios etnográficos
- Examen de grado o de fin de carrera
- Proyectos de investigación

CARRERA: COMUNICACIÓN SOCIAL

- Etnografía
- Proyectos de investigación
- Examen de grado o de fin de carrera

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA - CARRERAS: DERECHO Y SOCIOLOGÍA

- Examen de grado o de fin de carrera
- Proyectos de investigación
- Estudios etnografía
- Estudios de casos

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, SOCIALES FILOSÓFICAS Y HUMANÍSTICAS

CARRERA: INFORMÁTICA EDUCATIVA

- Examen de grado o de fin de carrera
- Propuestas tecnológicas educativas

CARRERA: INGLÉS



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

UNIDAD DE TITULACIÓN INSTITUCIONAL



- Examen de grado o de fin de carrera
- Propuestas metodológicas

CARRERA: FÍSICA Y MATEMÁTICA

- Examen de grado o de fin de carrera
- Proyecto de intervención educativa

CARRERA: EDUCACIÓN BÁSICA

- Examen de grado o de fin de carrera
- Proyecto de intervención educativa

CARRERA: PARVULARIA Y BÁSICA INICIAL

- Examen de grado o de fin de carrera.
- Proyecto de intervención educativa

CARRERA: BELLAS ARTES

- Examen de grado o de fin de carrera
- Productos o presentaciones artísticas

EDUCACIÓN FÍSICA DEPORTES Y RECREACIÓN

- Examen de grado o de fin de carrera
- Proyecto de intervención educativa

CARRERA EDUCACIÓN MUSICAL

- Examen de grado o de fin de carrera
- Productos o presentaciones artísticas

CARRERA DE DISEÑO DE MODAS

- Examen de grado o de fin de carrera

CARRERA DE EDUCACIÓN Y ESTUDIOS INTERCULTURALES

- Examen de grado o de fin de carrera

CARRERA DE DESARROLLO REGIONAL INTERCULTURAL



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

UNIDAD DE TITULACIÓN INSTITUCIONAL

- Examen de grado o de fin de carrera

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE

CARRERAS DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, MEDICINA VETERINARIA, INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL Y AGROFORESTAL

- Examen de grado o fin de carrera
- Proyectos de Investigación
- Proyectos Integradores

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL SER HUMANO

CARRERAS DE ENFERMERÍA Y GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES

- Examen complejo teórico-práctico
- Proyecto de investigación
- Estudio de casos

6. MODALIDADES DE TRABAJOS DE TITULACIÓN DE PROGRAMAS DE POSGRADO

En el sistema de posgrado se contemplará los siguientes componentes de la Unidad de Titulación:

Para programas de especialización:

- a) Análisis de casos
- b) Proyectos de investigación y desarrollo
- c) Ensayos y artículos académicos o científicos
- d) Estudios comparados

Para programas de maestrías profesionales:

- a) Proyectos de investigación y desarrollo.
- b) Proyectos de producción.
- c) Propuestas metodológicas.
- d) Artículos científicos de alto nivel.
- e) Tesis con contrastación de hipótesis.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR UNIDAD DE TITULACIÓN INSTITUCIONAL

Examen complejo.- Compuesto por todos los campos de conocimiento que se ajustan al perfil de cada uno de los programas de posgrado, en especializaciones y maestrías profesionales siempre y cuando esté contemplado en el programa.

Estructura de los componentes

La estructura de los componentes de la Unidad de Titulación de la Universidad Estatal de Bolívar está compuesta de la siguiente manera:

Educación Superior de posgrado o Cuarto Nivel de la Universidad Estatal de Bolívar.- Para este nivel se define los siguientes porcentajes por campo de conocimiento:

Campo de formación	Valoración
Formación profesional avanzada	60%
Investigación avanzada	20%
Formación epistemológica	20%

- 1. Formación profesional avanzada.-** Comprende la profundización e integración del conocimiento metodológico y tecnológico de un campo científico y/o profesional específico.
- 2. Investigación avanzada.-** Comprende el desarrollo de la investigación básica o aplicada, vinculadas a las líneas de investigación del programa utilizando métodos de carácter disciplinar, multi, inter o transdisciplinarios, según sea el caso. En este campo formativo se incluirá el trabajo de titulación.
- 3. Formación epistemológica.-** Supone la integración de diversas perspectivas epistemológicas teóricas y culturas en ámbitos inter y/o transdisciplinarios, a fin de lograr la integradas de la formación del estudiante. Este campo deberá estar articulado con el campo de investigación avanzada.

Estructura del Trabajo de titulación de la Universidad Estatal de Bolívar

La estructura del trabajo de titulación está constituida por tres asignaturas de acompañamiento, organizadas de la siguiente forma:

- 1. Primera Asignatura: Estructuración del Trabajo de Titulación:** Con el 5% horas de duración, con respecto del total. En este curso los estudiantes tendrán un acompañamiento grupal para delinear la estructura y conceptos aplicables al formato del trabajo de titulación. Los estudiantes al finalizar esta asignatura deberán presentar la sinopsis de trabajo de titulación lista para inscripción del tema, el mismo que será aprobado por comisión de posgrado.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

UNIDAD DE TITULACIÓN INSTITUCIONAL

2. **Segunda Asignatura: Desarrollo del Trabajo de Titulación:** Con el 75% horas de duración con respecto del total. Esta fase se desarrollará en dos periodos.
3. **Primer Módulo.-** Tendrá una duración equivalente al 20% de las horas correspondiente al literal b, y consistirá en el desarrollo del proyecto del trabajo de titulación, hasta su sustentación. Para lo cual se asignará un máximo de ocho estudiantes a cada docente a fin a los temas propuestos por los postulantes, quienes acompañarán a los estudiantes en el desarrollo del proyecto de titulación conjuntamente con el profesor de diseño y análisis estadístico.
4. **Segundo Módulo.-** Tendrá una duración equivalente al 80% de las horas correspondiente al literal b. En este periodo los estudiantes trabajaran con el profesor tutor o director hasta concluir el trabajo de recolección y organización de los datos.
5. **Tercera Asignatura: Procesamiento, análisis y presentación del Trabajo de Titulación:** Con el 20% del total de horas. En esta fase los estudiantes estarán acompañados, tanto del director o tutor como del profesor tutor de estadística. Esta etapa se realizará para todo el grupo de estudiantes que hayan optado por esta modalidad de graduación.

7. CARACTERIZACIÓN DE LAS MODALIDADES DE TITULACIÓN

- **Examen de Grado o de Fin de Carrera.-** Los exámenes de fin de carrera versarán sobre competencias asociadas a conocimientos tanto generales como específicos de la carrera y adoptarán la modalidad de prueba teórico-práctica, además la evaluación estudiantil de fin de carrera contiene dos pruebas. La primera denominada **Prueba de Competencias Generales**, que mide destrezas verbales, cuantitativas, de razonamiento analítico, las cuales son importantes para el éxito en estudios. La segunda denominada **Prueba Complejiva** que evalúa las competencias específicas que debe tener los estudiantes al culminar su formación académica.
 - **Estudio de Casos.** Es un informe de carácter exploratorio, descriptivo y explicativo sobre el proceso de investigación cualitativa desarrollada para el estudio extensivo e intensivo de una determinada situación, en lo relativo a sus interacciones causales, de organización, interdependencia y correspondencia, por lo que el trabajo debe explicitar el marco epistemológico y metodológico desde donde se produce el estudio. La narrativa académica llamada también informe del estudio de caso, se estructura a partir de la exposición de los procesos de indagación.

interpretación y conclusión; y está orientado a generar un enfoque desde donde reflexionar acerca de la situación estudiada. En lo relacionado a la Facultad de Jurisprudencia dentro de esta modalidad de graduación se considera a la **Casuística** que es una técnica jurídica de exposición de reglas en relación a una pluralidad que utilizando la razón presenta soluciones jurídicas a conflictos particulares de personas naturales y jurídicas en una Audiencia de Juzgamiento Penal.

- **Propuestas Metodológicas:** Es un estudio que parte de la contextualización de los métodos desde donde se han abordado las prácticas disciplinares y profesionales, organizado con el rigor científico y lógico de enfoques y horizontes epistemológicos y éticos, encaminados al diseño de procesos que deberán especificar las fases de investigación, programación, ejecución, evaluación y sistematización de situaciones específicas, que permitirán la gestión del objeto de estudio y de intervención.

Para el caso de las ingenierías, arquitecturas y otras carreras de esta índole, los proyectos de fin de carrera pueden versar sobre propuestas metodológicas que implican el diseño e incluso la fabricación de un prototipo, la ingeniería de una instalación de producción, o la implantación de un sistema en cualquier campo de la ingeniería.

- **Estudios Técnicos:** Son trabajos que tienen como objeto la realización de estudios a equipos, sistemas, servicios, etc., relacionados con los campos propios de la titulación, referidos a aspectos de diseño, planificación, producción, gestión, explotación y cualquier otro campo de la ingeniería, relacionando con alternativas técnicas, evaluaciones económicas y valoración de los resultados.
- **Trabajos Teórico-Experimentales:** Son trabajos de naturaleza teórica, computacional y/o experimental, que constituyen una contribución a la técnica en los diversos campos de la Ingeniería incluyendo, cuando proceda, la evaluación económica, así como la discusión y valoración de los resultados. La definición del tipo de publicación es importante para conocer en que ámbito se ubica cada uno de los resultados.
- **Proyecto de Intervención Educativa:** Es un conjunto de acciones sistemáticas, planificadas, basadas en necesidades educativas, identificadas y orientadas a unas metas, como respuesta a esas necesidades, con una teoría que lo sustente. Todo proyecto tiene que alcanzar unos resultados, de acuerdo con los objetivos previstos en su diseño y conceptualización. Esta constituye el núcleo del documento de titulación.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR UNIDAD DE TITULACIÓN INSTITUCIONAL

- **Productos o Presentaciones Artísticas:** Consiste en el desarrollo de una propuesta o producto de arte que aplica los conocimientos y competencias desarrolladas durante la carrera. Sirve para el aprendizaje de nuevos conocimientos o la adquisición de nuevas competencias y perfila al graduando facilitando su aproximación al ejercicio profesional.
- **Propuestas Tecnológicas Educativas:** Conjunto de procesos de gestión específicos que sirvan para identificar, evaluar, seleccionar, adquirir, asimilar y utilizar eficientemente los recursos tecnológicos educativos.
- **Proyecto de Investigación:** El proyecto de investigación implica un proceso que está orientado a adquirir nuevos conocimientos acerca de fundamentos y hechos observables, analizar propiedades y demostrar una hipótesis si es posible, enmarcados en la solución de problemas de interés local, regional y nacional, constituyéndose en un documento que especifica lo que el investigador se propone estudiar y cómo tiene planificado para su ejecución en el que se plantea un tema concreto con un análisis fundamentado y en el que se establece una base metodológica para llegar a determinadas conclusiones o recomendaciones. Este trabajo investigativo se consolida con la presentación de un informe final y la sustentación del mismo el cual se rige de acuerdo a la normativa específica para el efecto.
- **Proyectos Integradores:** Será un trabajo técnico de carácter práctico, que se elaborará en un área de conocimientos adquiridos a lo largo del periodo académico, cuyo objetivo es desarrollo del pensamiento creativo de los estudiantes.
- **Estudios Etnográficos:** Es un trabajo investigativo o estudios descriptivos de las expresiones y manifestaciones culturales de los pueblos, sin llegar al nivel de profundidad de los estudios etnológicos. Por lo que estos estudios descriptivos serán el resultado de la aplicación de métodos de investigación cualitativa como la etnografía, que se configuraran en un informe final el mismo que deberá ser sustentando ante un tribunal.

SOBRE LOS TRABAJOS DE TITULACIÓN

Los trabajos de titulación son el resultado de una práctica de investigación y/o de intervención profesional, por tanto deben ser relevantes y pertinentes y guardar estándares mínimos de calidad referidos a su contenido y alcance en términos de:

- a) Su nivel de argumentación y lógica de exposición,
- b) La complejidad de la selección, organización y explicación de los problemas

- c) Su correspondencia y coherencia con las convenciones y formas de organización de la narrativa académica:
- Se proyecta que la narrativa de los trabajos de titulación, contenga al menos las siguientes fases:
 - Determinación del problema, dilema o tensión del que se deriva la pregunta o hipótesis planteada para el proceso de investigación-acción.
 - Objetivos o propósitos que definen la finalidad de la propuesta en términos del conocimiento, la profesión y la experiencia de aprendizaje.
 - Contextualización y caracterización teórica y profesional del problema, que integra el diagnóstico de la experiencia de investigación-acción y la fundamentación conceptual.
 - Metodología de proceso de investigación-acción, definiendo los modos de recolección, procesamiento e interpretación de los datos, obtenidos en la experiencia de aprendizaje práctico y de indagación realizada por el estudiante.
 - Conclusiones y propuestas de alternativas de solución al problema
 - d) El uso de métodos, metodologías, lenguajes, procesos y procedimientos de la ciencia, la investigación y de la profesión de carácter multi e interdisciplinar.
 - e) La integración de los trabajos de titulación con las líneas de investigación, los dominios y los problemas que son objetos de la formación profesional.

El nivel de investigación de los trabajos de titulación de grado es el exploratorio y diagnóstico cuyas características son las siguientes:

- a. Se basa en procesos de exploración e indagación de la realidad para la determinación y comprensión de los problemas.
- b. La metodología es flexible y de carácter expansiva, pues se realiza en función de los contextos y actores que intervienen en el proceso de investigación-acción y posibilita la identificación de variables, dimensiones e indicadores para la configuración de los problemas que son objeto de estudio.
- c. Se orienta a la identificación de relaciones y circuitos de interacción entre los contextos, los sujetos y las prácticas de aprendizaje, definiendo un sistema de indicadores para el desarrollo del análisis e interpretación de los problemas.
- d. Sistematiza las prácticas de investigación-acción a partir de redes y sistemas conceptuales que favorecen las propuestas de innovación y desarrollo para la solución de los problemas. Implica a los estudiantes en una práctica de aprendizaje por descubrimiento orientada a la construcción de significados relacionados con las características, rasgos,



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

UNIDAD DE TITULACIÓN INSTITUCIONAL

dimensiones, contextos, componentes, etc., del problema seleccionado para su comprensión y transformación.

Los temas seleccionados para los trabajos de titulación guardarán relación con las líneas de investigación de la Institución, la Facultad y la carrera.

UNIDAD DE TITULACIÓN

La organización de la unidad curricular de titulación debe incluir los contenidos teóricos, los saberes de la profesión y las herramientas de investigación necesarias para el desarrollo del trabajo, para lo cual se plantean las siguientes opciones:

- a. Una asignatura, curso o su equivalente del campo de la epistemología y metodología de investigación que articule contenidos y procesos teóricos y metodológicos de la ciencia y de la profesión.
- b. Diseño de una plataforma de tres o más asignaturas, cursos o sus equivalentes (campo de formación teórico, campo de praxis profesional, enfoques, escuelas y paradigmas; así como de la epistemología y metodología de investigación) coordinados por la cátedra integradora, teniendo claro que el trabajo de titulación debe organizarse y acompañarse desde la asignatura del campo de epistemología y metodología de investigación.
- c. Incluir los tres saberes y otros en una plataforma de asignaturas, cursos o sus equivalentes ubicados en los dos o tres últimos períodos y coordinados por la cátedra del campo de epistemología y metodología de investigación.

Se deberán asignar 400 horas para el desarrollo de trabajos de titulación, pudiendo extenderse hasta un 10% más, dependiendo de la complejidad o profundidad del tipo de trabajo que se realice. Estas 400 horas se pueden distribuir en uno o dos períodos académicos si se considera pertinente.

Las horas destinadas a la unidad de titulación son parte de las 8.000 horas de la formación profesional y/o del 5% de extensión. Preferentemente las horas y la organización de la unidad de titulación deben realizarse en los períodos ordinarios, aunque las prácticas y tutorías pueden desarrollarse en los extraordinarios.

Los trabajos de titulación serán evaluados individualmente. Estos podrán desarrollarse con metodologías multi disciplinarias. Para su elaboración podrán conformar equipos de dos estudiantes de una misma carrera. Estos equipos podrán integrar a un máximo de tres estudiantes, cuando pertenezcan a diversas carreras de una misma o diferentes IES.

UNIDAD DE TITULACIÓN ESPECIAL



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR UNIDAD DE TITULACIÓN INSTITUCIONAL

La organización de la unidad curricular de titulación especial se implementa como una opción de titulación para quienes no hayan culminado los estudios universitarios y como alternativa de titulación actual. Esta opción de titulación es el **EXAMEN COMPLEXIVO**, el mismo que está articulado al perfil de una carrera vigente o no vigente habilitada para el registro del título. Además en la transitoria décima sexta del Reglamento de Régimen Académico determina que en el caso de que un estudiante no apruebe el examen complexivo, tendrá derecho a rendir, por una sola vez, un examen complexivo de gracia.

Los exámenes complexivos son evaluaciones teórico y/o práctico que consiste en la aplicación de pruebas dirigidas a verificar los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes, durante su formación profesional. Estos exámenes versarán sobre competencias asociadas a conocimientos tanto generales como específicos de la carrera y adoptarán la modalidad de prueba teórico y/o práctica. Para este efecto se elaborarán bancos de preguntas estructuradas técnicamente que contendrán los diferentes contenidos de las disciplinas asociadas al perfil profesional y a los resultados de aprendizaje esperados

La finalidad del Examen Complexivo es la demostración de las capacidades del futuro Profesional para resolver problemas haciendo uso creativo y crítico del conocimiento, por tanto el examen no debe convertirse en una medición del nivel de memorización del estudiante.

Antes de elegir una de las modalidades que se detallan, el estudiante deberá haber cumplido con la totalidad de las horas establecidas, cursos, o actividades.

Para los programas de posgrado, el trabajo de titulación de la especialización y de la maestría profesional deberá incluir necesariamente un componente de investigación de carácter descriptivo, analítico o correlacional y por tanto contener, como mínimo, la determinación del tema o problema, el marco teórico referencial, la metodología pertinente y las conclusiones. Su elaboración deberá guardar correspondencia con las convenciones científicas del campo respectivo.

La tesis es el único trabajo de titulación de la maestría de investigación, la cual deberá desarrollar investigación básica o aplicada de carácter comprensivo o explicativo, pudiendo usar métodos multi, inter o trans disciplinario. Deberá demostrar algún nivel de aporte teórico - metodológico en el respectivo campo del conocimiento. En este nivel formativo, los trabajos de titulación de los estudiantes serán siempre evaluados individualmente.

Las horas asignadas a la titulación en los programas de especialización y de maestría profesional, serán equivalentes al 20% del número total de horas del programa. En el caso del trabajo de titulación en los programas de maestría de investigación, las horas asignadas, serán el 30% del número total de horas del programa.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

UNIDAD DE TITULACIÓN INSTITUCIONAL

El trabajo de titulación debe ser sometido a defensa pública, la cual sólo podrá ser realizada cuando el estudiante haya aprobado la totalidad de las asignaturas, cursos o sus equivalentes establecidos en el programa.

TUTORÍA DE LOS TRABAJOS DE TITULACIÓN

La tutoría de los trabajos de titulación consiste en el proceso de acompañamiento que deberá otorgarse al estudiante durante su elaboración. En consecuencia, la orientación de la tutoría debe garantizar la validación de las capacidades cognitivas que se declaran en el perfil de egreso y que se evidencian en la profundidad y consistencia del trabajo de titulación.

El equipo de tutores deberá ser seleccionado y organizado en función de los campos de actuación en los que se encuentran los problemas de estudio de los trabajos de titulación. Para la distribución horaria, es necesario que se tome en cuenta al menos 1 hora de tutoría semanal y no más de 6 trabajos individuales y de equipo por cada tutor.

Los procesos de coordinación que realice el tutor con el profesor de la asignatura, curso o su equivalente donde oriente el desarrollo del trabajo es fundamental para los aprendizajes del estudiante, sobre todo para el fortalecimiento de sus capacidades para la organización e integración del conocimiento teórico, profesional y la experiencia de investigación-acción.

Las tutorías pueden ser presenciales y virtuales, individuales, grupales y en plenaria según la parte del trabajo que se está realizando, sus niveles de profundización y de necesidad de acompañamiento que tienen los estudiantes.

BIBLIOGRAFÍA

- Arribalzaga, E. B. (2005) *Consejos para redactar un artículo científico*. RevChil Ci
- Barros, L. A. (2006). *Aspectos epistemológicos y perspectivas científicas de la terminología*. Ciencia y cultura.
- CES (2013). Reglamento de Régimen Académico. Registro Oficial
- Ruiz Pérez, R. (1989) *La normalización de las revistas científicas: resultados de un análisis de muestreo*. Documentación de las Ciencias de la Información.
- Pardo, C. M. (2008) *Aproximación al concepto y tratamiento de texto escolar*. Cuadernos de Lingüística hispánica.
- Parodi, G. & Gramajo, A. (2003). *Los tipos textuales del corpus técnico profesional PUCV 2003: una aproximación multiniveles*. Revista signos
- Pérez Gómez, A; Soto, E y Serván, P. (2010). *Lesson Studies Virtual in Service Teacher Education Postgraduate. Programe for International Sapanish Speaking Teacher. Possibilities and difficulties*. Documento Poligrafiado. Master Doctorado en



UNIVERSIDAD ESTADAL DE BOLÍVAR UNIDAD DE TITULACIÓN INSTITUCIONAL

Políticas y Prácticas de innovación Educativa para la Sociedad del Conocimiento . Guayaquil, Ecuador.

Pérez Gómez; Soto; Solá y Serván. (2009). *Aprender como Aprender. Autonomía y responsabilidad: el aprendizaje de los estudiantes.* Espacio Europeo de Educación Superior (volumen 5) . Madrid, España: Akal, S.A.

Pérez Gómez; Soto; Sola y Serván. (2009). *Contextos y Recursos para el aprendizaje relevante en la Universidad.* Espacio Europeo de Educación Superior . Madrid, España: Akal, S.A.

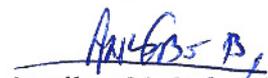
Pérez Gómez; Soto; Sola y Serván. (2009). *La evaluación como aprendizaje.* Espacio Europeo de Educación Superior . Madrid, España: Akal, S.A.

Puiatti de Gómez, H.(2005) *El artículo de investigación científica.* Comunicarte editorial, Córdoba.

SECRETARÍA GENERAL:

CERTIFICA:

QUE, la UNIDAD DE TITULACIÓN INSTITUCIONAL, fue analizada, discutida y aprobada en segundo debate por el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de 18 de mayo de 2015 .


Angélica M. Gaibor Becerra
SECRETARIA GENERAL (E)




Dr. Ulices Barragán Vinueza
RECTOR



Publíquese a través de los diferentes medios de comunicación la **UNIDAD DE TITULACIÓN INSTITUCIONAL.**

Guaranda mayo 2015